

Ciudad de la Costa, 16 de agosto de 2018.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 275/2018 ACTA N° 28/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3. "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en el Presupuesto de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.33;

CONSIDERANDO II: Que se ha creado un Fondo Permanente para la operativa de gastos menores

CONSIDERANDO III: Que es necesario dictar resolución autorizando gastos por el saldo del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal deducido el Fondo Permanente

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 28 del 16 de agosto de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

1. AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN DE GASTOS A LOS SRES. CONCEJALES HASTA UN MONTO TOTAL DE \$ 43.000 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA Y TRES MIL) POR EL PERÍODO 20/08/2018

AL 19/09/2018 DEL FONDO DE INCENTIVO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL.

2. EL SALDO RESTANTE DEL FONDO DE INCENTIVO POR EL PERÍODO 20/08/2018 AL 19/09/2018, DEDUCIDO EL FONDO PERMANENTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL ARTÍCULO 1 Y LOS SALDOS REMANENTES DE PERÍODOS ANTERIORES SE EJECUTARÁN MEDIANTE RESOLUCIÓN EXPRESA DEL CONCEJO.

3. LOS GASTOS SE REALIZARÁN EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL MUNICIPIO Y EL COMPROMISO DE GESTIÓN FIRMADO POR EL INTENDENTE Y EL ALCALDE EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO.

4. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

5. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, AL CONTADOR GENERAL, AUDITORIA INTERNA, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


MARGOT TORRES
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSE ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA